



OFICIO N° 95008  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.2°/373

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las eventuales irregularidades que existirían en la venta de terrenos fiscales ubicados en el sector de Butalcura Bajo, perteneciente a la comuna de Dalcahue, refiriéndose especialmente a las medidas que se adoptarán a fin de subsanar lo anterior, priorizando la creación de áreas verdes y la instalación de infraestructuras para servicios básicos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 77114AB9DB252200



Valparaíso, marzo de 2025.

## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE : FERNANDO BORQUEZ, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIA DE CHILOÉ**

---

En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, con el fin de exponer una situación preocupante en el sector de Butalcura Bajo, comuna de Dalcahue, ha tenido notables desarrollos que requieren su atención urgente.

Tal como se había informado anteriormente, la situación en el sector de Butalcura Bajo, comuna de Dalcahue, ha evolucionado de manera alarmante y requiere atención inmediata de las autoridades competentes.

El problema comenzó en el año 2017 con la venta cuestionable de un lote de terreno por una persona con poder sobre tierras sin escrituras oficiales. Posteriormente, algunos individuos, al descubrir que el terreno era fiscal, comenzaron a venderlo a terceros, quienes ya han iniciado construcciones en el lugar.

Hace un tiempo, nuevas personas intentaron apropiarse del terreno, siendo repelidas por la comunidad local. Sin embargo, más recientemente, un grupo adicional de personas originarias de otra región se ha asentado en el área, causando daños a la infraestructura de servicios básicos, como la red de agua, afectando a toda la comunidad.



Estos eventos han intensificado la tensión en el área, creando dos grupos conflictivos que pretenden aumentar la ocupación del terreno, aumentando el clima de inseguridad debido al historial delictivo de algunos de los involucrados. Han surgido preocupaciones serias entre los residentes por las amenazas e intimidaciones constantes.

A pesar de las gestiones del comité de vecinos y solicitudes a las oficinas de Bienes Nacionales locales, no se ha avanzado significativamente en proteger los intereses de la comunidad ni en asegurar el terreno para fines comunitarios.

Demandamos respetuosamente que las autoridades pertinentes inicien acciones para detener la usurpación, realizar los desalojos necesarios, y dar prioridad a proyectos de uso común que beneficien a los residentes legítimos, tales como áreas verdes y la instalación de infraestructuras para servicios básicos.

Esta situación está plenamente documentada en la carpeta correspondiente en Bienes Nacionales de Castro y se espera su pronta intervención para resolverla de manera definitiva.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier información adicional que se requiera.

**FERNANDO BORQUEZ MONTECINOS**  
**DIPUTADO**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

